



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 444 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 AGO 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 4950-2016-GGR sobre reconocimiento de deuda 2015;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 528-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 25 de agosto del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza a Gerencial General Regional "... el expediente del Archivo Regional de Puno, que solicita el Reconocimiento de deuda a favor del proveedor UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO por el monto de S/. 1,770.00 soles. Por lo que se remite el presente expediente para su aprobación mediante acto Resolutivo de Reconocimiento de Adeudo, en vista de que dicho expediente cumple con todos los requisitos necesarios para continuar con su trámite de pago correspondiente, que se afectará a la siguiente Cadena Presupuestal: Fte.Fto.: Recursos Directamente Recaudados. Meta: 0048-00001 00401 Conservación, Catalogación de Archivos y Documentos. Específica: 2.3.1.3.1.1. Combustible. Certificación: 257." y

Estando a lo solicitado, Oficio Nº 528-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2015, por el monto de Un mil setecientos setenta con 00/100 Soles (S/. 1,770.00), a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, según el contenido del Oficio Nº 528-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL